



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Delegación de Hacienda

#### IMPUESTO

del 1 por 100 sobre pagos de los Ayuntamientos.

Habiéndoseme dado cuenta por la Administración de Hacienda, de la morosidad demostrada por los Ayuntamientos que se citan a continuación, al no cumplir el servicio de remisión de las certificaciones de pagos para la liquidación del 1 por 100, correspondientes al tercer trimestre de 1900, no obstante la prórroga que dicha Oficina les concedió por circular de 7 de Noviembre último, publicada en el Boletín oficial de 9 del mismo, prevengo a los Ayuntamientos de referencia, que quedan conminados con la multa de 25 pesetas, si en el plazo de cinco días, desde la publicación de la presente, no cumplen el servicio que se les tiene interesado.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1900.—El Delegado de Hacienda, Mariano de la Torre.

#### Relación que se cita.

- |                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| Alarilla.                  | Carabias.             |
| Alcocer.                   | Cardoso (El).         |
| Aldeanueva de Atienza.     | Cendejas de la Torre. |
| Aldeanueva de Guadalajara. | Cifuentes.            |
| Algar.                     | Copernal.             |
| Alque.                     | Córcoles.             |
| Almoguera.                 | Chequilla.            |
| Alpedrete de la Sierra.    | Drièves.              |
| Anchuela del Pedregal.     | Escópete.             |
| Arbeteta.                  | Fuenteleucina.        |
| Argecilla.                 | Hita.                 |
| Atanzón.                   | Horche.               |
| Durón.                     | Horna.                |
| Berninches.                | Huertapelayo.         |
| Budia.                     | Huetos.               |
| Bujalaro.                  | Humanes.              |
| Campillo de Rahas.         | Mazuecos.             |

- |                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| Mesones.               | Sauca.                   |
| Mieria (La).           | Sigüenza.                |
| Montarrón.             | Torrevaldealmendras.     |
| Navas de Jadraque.     | Valdarachas.             |
| Negredo.               | Valdeavellano.           |
| Padilla de Hita.       | Valdeconcha.             |
| Pareja.                | Valdenuño Fernandez.     |
| Peñalva.               | Valverde.                |
| Peralejos.             | Viana de Jadraque.       |
| Pobo (El).             | Viana de Mondejar.       |
| Pozo de Almoguera.     | Villacadima.             |
| Quer.                  | Villanueva de Argecilla. |
| Rebollosa de Jadraque. | Villar de Cobeta.        |
| Recuenco (El).         | Villarejo de Medina.     |
| Ratiendas.             | Villares de Jadraque.    |
| Riofrio.               | Yebes.                   |
| Rivarredonda.          | Yuata (La).              |
| Robledo.               | Zorita de los Canes.     |
| Santa Maria de Poyos.  |                          |

### REGIMIENTO INFANTERIA DE LA REINA, NUM. 2

Don Fernando Reyes Arroyo, Segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Reina núm. 2, Juez Instructor de las presentes diligencias previas en averiguación del paradero del soldado del mismo Cuerpo José Díaz Ferrer.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado José Díaz Ferrer, natural de San Pablo de Bainoa, provincia de la Habana, hijo legítimo de José y de Dolores, soltero, de treinta y tres años de edad, de oficio jornalero antes de ingresar en el servicio y cuyas señas particulares son las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, proyección buena, señas particulares ninguna y estatura un metro seiscientos cuarenta y tres milímetros; para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Guadalajara, se presente ante el Alcalde ó Comandante Militar del punto de su residencia para facilitar los datos conducentes al objeto de las diligencias previas que por él se instruyen.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la

policía judicial para que practiquen activas diligencias y caso de presentarse ó ser habido lo manifiesten á este Juzgado Militar para ulteriores resoluciones.

Dado en Córdoba á 2 de Diciembre de 1900.—  
El Juez instructor, Fernando Reyes.

## AYUNTAMIENTOS

### PUEBLA DE BELEÑA.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el proximo año de 1901, bajo el tipo de 125 pesetas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Capitular de esta villa el día 12 del actual, á las doce de su mañana, y si no hubiera licitadores, se celebrará la segunda el 22 del propio mes á idéntica hora que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo.

Puebla de Beleña 5 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Pedro Español.

### EL OLIVAR.

La primera subasta para el arrendamiento de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1901, tendrá lugar el día 16 del actual y hora de las diez de su mañana en la Sala municipal; y si no hubiera licitadores se celebrará la segunda el día 25 á la indicada hora, con la rebaja del 25 por 100, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría y lo estará en el acto del remate.

El Olivar 5 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Benito Perez.

### ALCUNEZA.

Se arrienda por todo el año de 1901, el arbitrio de pesas y medidas de este pueblo, bajo las condiciones estipuladas en el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría. La primera subasta tendrá lugar el día 18 del actual á las doce de la mañana y la segunda el día 31 á la misma hora en la Casa consistorial.

Alcuneza 6 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, José Guajardo.

La plaza de guarda municipal jurado de este pueblo y su agregado Mojares, se halla vacante con el haber de 365 pesetas anuales que serán satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan las condiciones del reglamento vigente sobre guardas pueden dirigir sus instancias en término de veinte días á este Ayuntamiento y transcurridos se proveerá.

Alcuneza 6 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, José Guajardo.

### ALMONACID.

Este Ayuntamiento y Junta municipal que tengo el honor de presidir, en sesión de este día, ha acordado el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio durante el próximo año de 1901, cuyo remate tendrá lugar en las Casas consistoriales el día 20 del actual, á las once de la mañana, bajo el tipo de 1500 pesetas, todo con sujeción al pliego de condicio-

nes y artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el que desee tomar parte en la subasta. Si no hubiera licitadores, se celebrará la segunda y última el día 25 del mismo á igual hora y en dicho local con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Almonacid de Zorita 1.º de Diciembre de 1900.—  
El Alcalde, Doroteo Perez.

### IRIEPAL.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este término con el haber anual de 456 pesetas 25 céntimos, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los individuos que reúnan las condiciones establecidas en el art. 2.º del Reglamento de 8 de Noviembre de 1849, pueden presentar sus instancias debidamente documentadas en el plazo de treinta días, pues pasados se proveerá; debiendo advertir, que en igualdad de circunstancias serán preferidos los licenciados del Ejército y Guardia civil.

Iriepal 3 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Pedro Calvo.

### TIERZO.

Por Buenaventura Ramiro, de esta vecindad, guarda particular jurado de la finca de Arias, de este término jurisdiccional, se me dá parte de hallarse pastando hace tres meses, en dicha finca, una yegua de las señas que á continuación se expresan sin que se sepa su verdadero dueño; por lo que he acordado hacerlo público por medio del presente para que pueda llegar á conocimiento de su dueño y pase á recogerla, previo el pago de los gastos ocasionados.

Tierzo 5 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Martin Pablo.

### Señas de la yegua.

Sillada, herrada de las cuatro extremidades, pelo negro, con dos lunares en el costillar izquierdo y otro pequeño en el derecho, morro canoso, orejas de gato, colicortada.

### VALDECONCHA.

Bajo el tipo de doscientas pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, tendrá lugar en la Sala de sesiones el día 15 del actual, de diez á doce de su mañana, el primer remate de pesas y medidas para el año de 1901. Si la primera subasta resultare desierta, se celebrará otra segunda el día 23 del propio mes en iguales horas y local, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado y si tambien resultara desierta, se verificará la tercera el día 31 del mismo en iguales horas y local, admitiéndose posturas que asciendan á 125 pesetas.

Valdeconcha 4 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Manuel Lopez.

### CEREZO.

El día 16 del actual de once á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa consistorial la primera subasta de pastos del monte de este pueblo denominado «Monte», para 70 cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de 285 pesetas, aprovechables por todo el año forestal, bajo el pliego general de condiciones y el particular de este Ayun-

tamiento, los que podrán examinarse en la Secretaría de esta Corporación.

— Cerezo 2 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Gervasio Lopez.

### RUGUILLA.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se celebrará en la Casa consistorial de esta villa, subasta pública el día 16 del actual, á las once de la mañana, para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio por todo el año natural de 1901, bajo el tipo de 1.000 pesetas y demás condiciones del expediente.

Para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el 5 por 100 del tipo en la Depositaria municipal, que el rematante aumentará hasta el 20 por 100 como fianza definitiva.

La subasta se celebrará con las formalidades que previene el Real decreto de 27 de Abril próximo pasado.

Si no hubiese licitador en la primera, se celebrará otra segunda bajo las mismas condiciones y á igual hora, el día 26 del corriente.

Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Sr. Presidente los pliegos que contengan las proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente:

*Proposición para optar á la subasta.*

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., vecino de... con cédula personal adjunta, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesas y medidas de villa de uso obligatorio para todo el año natural de 1901, se compromete á tomar á su cargo el referido arriendo por la cantidad de tantas pesetas (en letra), aceptando todas las condiciones.

Fecha y firma.

Ruguilla 4 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Juan Ruiz.

### SALMERONCILLOS (Cuenca).

Por Martin Urrutia, de esta vecindad, se ha manifestado á esta Alcaldía que se agregó á su ganado en la feria de Cifuentes, un macho cabrío, andosco blanco con señal de dos serranillos y el cuerno del lado derecho un poco gacho y unos pelos negros en el mismo lado.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de su dueño y éste pueda recojerlo, previa justificación de la propiedad y abono de gastos.

Salmeroncillos 4 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Simon Aguilar.

### YEBES.

Para cubrir el déficit de 603'44 pesetas que resulta en el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año de 1901, este Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado, previa la correspondiente autorización que ha de solicitarse, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas en esta localidad ó sea sobre la paja, leña y patatas, bajo la siguiente tarifa:

Patatas: se calcula un consumo de 22.344 kilogramos, que gravados á 1 peseta la unidad de 100 kilogramos, hacen 223'44 pesetas.

Leña para los hogares: se calcula otro consu-

mo de 28.000 kilogramos, á 50 céntimos cada 100 kilos, suman 140 pesetas.

Paja para los ganados: otro consumo de 40.000 kilogramos, á 60 céntimos los 100 kilos, hacen 240 pesetas.

Total, 603'44 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente para que los vecinos que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Yebes 2 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Casiano Moreno.

### GARGOLES DE ABAJO.

Este Ayuntamiento, asociado de la Junta municipal, ha acordado arrendar el arbitrio municipal de pesas y medidas y de los instrumentos de pesar y medir durante el año de 1901. Se celebrarán dos subastas que tendrán lugar en estas Casas consistoriales; la primera el día 23 del corriente mes y á las dos de su tarde, bajo el tipo de 1000 pesetas y la segunda el 25 del mismo con la rebaja del 25 por 100, si no se presentaren licitadores en la primera.

Los que tomen parte en el remate se sujetarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría y en el acto de las subastas. Las proposiciones se harán por el sistema de pujas á la llana según preceptúa el art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, en armonía con lo establecido por el artículo 43 de la Instrucción de 26 de Abril último.

Gárgoles de Abajo 6 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Modesto Bejar.

### VILLANUEVA DE LA TORRE.

El Ayuntamiento de esta villa que me honro en presidir, en sesión extraordinaria del día de hoy, por unanimidad acordó nombrar Secretario en propiedad del mismo á D. Francisco del Castillo Izquierdo, que venía desempeñando el expresado cargo con el carácter de interino.

Lo que tengo á bien hacer público para general conocimiento.

Villanueva de la Torre 6 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Víctor López.

### VALFERMOSO DE TAJUÑA.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, se celebrará en las Casas consistoriales de esta villa, la primera subasta del arriendo de pesas y medidas como arbitrio municipal de uso obligatorio, y tendrá lugar el día 17 del actual y hora de las diez de la mañana, bajo el tipo de 400 pesetas, y si no se presentasen licitadores que cubran el tipo, se celebrará otra segunda el día 27 del corriente á la misma hora que la anterior, con una rebaja de un 25 por 100; en una y otra, se admitirán después de cubrir el tipo pujas á la llana.

Valfermoso de Tajuña 9 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Celestino Rodriguez.

### ALCOOER.

El día 9 de Diciembre próximo de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa, la primera subasta para el arrendamiento del arbitrio del Matadero público para el año de 1901, bajo el tipo de 575 pesetas y con

sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si en la primera no hubiera licitador, la segunda tendrá lugar el día 16 y la tercera el 23 del expresado mes y año, bajo el mismo tipo y condiciones que para la primera.

Alcocer 28 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Melitón Ayllón.

## DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Sacecorbo, la matrícula industrial, por diez días y el reparto de consumos por ocho.

Ruguilla, el repartimiento de consumos excepto el grupo de líquidos por ocho días.

Horna, la matrícula industrial, el padrón de cédulas personales y el presupuesto ordinario por ocho días.

Illana, el repartimiento de la contribución de consumos, cereales y sal por ocho días.

Galápagos, las cuentas de Propios del ejercicio de 1888-89 por quince días.

Casasana, el repartimiento de consumos y el padrón de cédulas personales, por ocho días.

Guijosa, el repartimiento de consumos, por ocho días.

La Toba, id. idem.

Tordesilos, id. idem.

Gárgoles de Abajo, padrón de cédulas personales por diez días.

Aragoncillo, id. idem.

San Andrés del Rey, id. idem.

## REPARTIMIENTOS

Se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento y por término de ocho días, para oír reclamaciones, los de los pueblos siguientes, y ejercicio de 1901:

### Por rústica, pecuaria y urbana.

San Andrés del Rey.

Azañón.

Sacecorbo.

Horna.

Canredondo.

### Por riqueza rústica y pecuaria.

Aragoncillo.

## Juzgados de instrucción

### ATIENZA.

Don Ignacio Docavo Alberti, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza Simón Sanz, barbero que fué en Septiembre último del pueblo de Palancares, hoy de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de este llamamiento en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración inquisitiva en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial se proceda á la busca y captura

del Simón, poniéndolo en la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Atienza á 4 de Diciembre de 1900.—Ignacio Docavo.—De orden de S. S.—José Giner.

### CIFUENTES.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de Instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto, se sacan á pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que fueron embargados al procesado Eustaquio Martinez Berrol, vecino de Azañón, en la causa criminal que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, cuyos bienes se describen en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 12 de Noviembre último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Azañón, el día 29 de los corrientes, á las doce de su mañana; debiendo advertir, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la segunda tasación y que para tomar parte en la subasta, será indispensable consignar previamente, en mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 5 de Diciembre de 1900.—Manuel Gonzalez Ruiz.—José Sierra.

### PASTRANA.

Don Francisco Page Torrecilla, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Juan de las Heras Baratute, vecino de Yebra, en causa que se le ha seguido por hurto de pimientos, se sacan á la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que le fueron embargados y figuran en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al miércoles 7 del actual, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Yebra, el día 22 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana; advirtiéndole á los licitadores que para tomar parte en el remate, será indispensable consignar en la mesa del Juzgado el depósito que la ley previene y exhibir la cédula personal.

Dado en Pastrana á 28 de Noviembre de 1900.—Francisco Page.—P. S. M.—Cleto F. Cuadrado.

### MOLINA.

Don Antonio Hernandez de Santamaria, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Vicente Lázaro Gil, quinquillero ambulante, en causa que se le siguió por robo, se sacan á la venta en pública 3.ª subasta sin sujeción á tipo, los bienes muebles que se embargaron á dicho procesado y que se relacionan en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 134, correspondiente al día 7 de Noviembre último.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 del mes actual, á las once de su mañana; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta se ha de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del valor de lo que se trate de adquirir.

Dado en Molina de Aragon á 3 de Diciembre de 1900.—Antonio H. de Santamaria.—P. S. O.—Genaro Gonzalez.